

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/7261

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 100/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Quevedo Somoza contra la empresa «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Santander a 5 de mayo de 2009.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.052,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 5 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/7271

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 345/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Ortiz Álvarez contra don Luis Ángel Carreira Ruenes, don José Manuel Puente Carnero, don Pedro Antonio Escudero Seoane, don Miguel Ayala López, Ion Basarab y «Servicios Auxiliares de Transportes, S. C.», en reclamación por despido, registrado con el número 345/2009, se ha acordado citar a don Luis Ángel Carreira Ruenes, don José Manuel Puente Carnero, don Pedro Antonio Escudero Seoane, don Miguel Ayala López, Ion Basarab y «Servicios Auxiliares de Transportes, S. C.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de junio, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en plaza de Juan José Ruano,

número 1-1.<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis Ángel Carreira Ruenes, don Pedro Antonio Escudero Seoane y «Servicios Auxiliares de Transportes, S. C.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/8216

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1.059/08.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.059/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Panhor Enrique Fernández Loaiza y don Jairo Xavier Pérez Montilla contra la empresa «Electricidad Ángel Gutiérrez, S. L.», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Panhor Enrique Fernández Loaiza y don Jairo Xavier Pérez Montilla contra «Electricidad Ángel Gutiérrez, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas sumas:

- Don Panhor Enrique Fernández Loaiza: 4.836,99 euros.

- Don Jairo Xavier Pérez Montilla: 4.056,99 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Banesto», al número 3876 0000 65 1059 08, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Firmado: Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Electricidad Ángel Gutiérrez, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de abril de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/6146